

Señor, Juez:

Primero de Pequeñas Causas

Palmira Valle.

Ref: Ejecutivo

Dte: Humberto López Vidales

Ddas: Sandra Patricia Garcés Ortiz y Piedad Viafara Mina

Rad: 397-2016

Presento a su consideración y posterior aprobación la presente liquidación del crédito ejecutivo de la referencia.

a) Cánones de arrendamiento:

1. Desde el 20-07-2016 al 20-08-2016 el valor de \$250.000
2. Desde el 20-08-2016 al 20-09-2016 el valor de \$250.000
3. Desde el 20-09-2016 al 20-10-2016 el valor de \$250.000
4. Desde el 20-10-2016 al 20-11-2016 el valor de \$250.000
5. Desde el 20-11-2016 al 20-12-2016 el valor de \$250.000
Subtotal de \$1.250.000

6. Desde el 20-12-2016 al 20-01-2017 el valor de \$250.000
7. Desde el 20-01-2017 al 20-02-2017 el valor de \$250.000
8. Desde el 20-02-2017 al 20-03-2017 el valor de \$250.000
9. Desde el 20-03-2017 al 20-04-2017 el valor de \$250.000
10. Desde el 20-04-2017 al 20-05-2017 el valor de \$250.000
11. Desde el 20-05-2017 al 20-06-2017 el valor de \$250.000
12. Desde el 20-06-2017 al 20-07-2017 el valor de \$250.000
13. Desde el 20-07-2017 al 20-08-2017 el valor de \$250.000
14. Desde el 20-08-2017 al 20-09-2017 el valor de \$250.000
15. Desde el 20-09-2017 al 20-10-2017 el valor de \$250.000
16. Desde el 20-10-2017 al 20-11-2017 el valor de \$250.000
17. Desde el 20-11-2017 al 20-12-2017 el valor de \$250.000
Subtotal de \$3.000.000

18. Desde el 20-12-2017 al 20-01-2018 el valor de \$250.000
19. Desde el 20-01-2018 al 20-02-2018 el valor de \$250.000
20. Desde el 20-02-2018 al 20-03-2018 el valor de \$250.000
21. Desde el 20-03-2018 al 20-04-2018 el valor de \$250.000
22. Desde el 20-04-2018 al 20-05-2018 el valor de \$250.000
23. Desde el 20-05-2018 al 20-06-2018 el valor de \$250.000
24. Desde el 20-06-2018 al 20-07-2018 el valor de \$250.000

25. Desde el 20-07-2018 al 20-08-2018 el valor de \$250.000
26. Desde el 20-08-2018 al 20-09-2018 el valor de \$250.000
27. Desde el 20-09-2018 al 20-10-2018 el valor de \$250.000
28. Desde el 20-10-2018 al 20-11-2018 el valor de \$250.000
29. Desde el 20-11-2018 al 20-12-2018 el valor de \$250.000
Subtotal de \$3.000.000

30. Desde el 20-12-2018 al 20-01-2019 el valor de \$250.000
31. Desde el 20-01-2019 al 20-02-2019 el valor de \$250.000
32. Desde el 20-02-2019 al 20-03-2019 el valor de \$250.000
33. Desde el 20-03-2019 al 20-04-2019 el valor de \$250.000
Subtotal de \$1.000.000

Total meses: 33

Total cánones: Ocho Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos
(\$8.250.000)

Abonos de la Señora Sandra Patricia Ortiz:

1. Recibo No. 29, 13-07-2017 el valor de \$250.000
 2. Recibo No. 30, 18-07-2017 el valor de \$250.000
 3. Recibo No. 37, 17-08-2017 el valor de \$2.250.000
 4. Recibo No. 43, 21-09-2017 el valor de \$250.000
 5. Recibo No. 40, 12-06-2018 el valor de \$150.000
 6. Recibo No. 45, 05-07-2018 el valor de \$250.000
 7. Recibo No. 09, 21-08-2018 el valor de \$250.000
 8. Recibo No. 21, 30-10-2018 el valor de \$250.000
 9. Recibo No. 34, 02-01-2019 el valor de \$250.000
 10. Recibo No. 09, 08-12-2017 el valor de \$500.000
- Total Abono: \$4.650.000

b) Por incumplimiento del contrato de arrendamiento las Señoras Demandadas deben por concepto de la clausula penal, la suma de tres meses de arrendamiento, para un total de \$750.000 (Setecientos Cincuenta Mil Pesos).

c) Recibo de energía, desde 10-04-2019 hasta el 11-05-2019 la suma de \$103.880
Recibo de agua, mes de Abril del 2019, la suma de \$62.370
Recibo de gas, factura No. 185193133, la suma de \$28.505

d) Factura: apertura de la puerta principal de la casa por parte del cerrajero la suma de \$30.000, diligencia de entrega y desalojo de la señora inquilina.

e) Por auto No 1214, de Abril 22 del año 2019, se aprobó liquidación de costas la suma de \$4.177.394 (Cuatro Millones Ciento Setenta y Siete Mil Trescientos Noventa y Cuatro Pesos)

Total Crédito: \$13.402.149
Menos Abonos: \$4.650.000
Saldo Total : \$8.752.149.

Del Señor Juez, Att:
Humberto López Vidales
T.P 36.938C.S.J

Memorial Liquidación de Crédito

Humberto López <humberto012lopez012@gmail.com>

Mar 06/07/2021 11:44

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Valle Del Cauca - Palmira
<j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (43 KB)

Memorial .pdf;